**TONILA**
Gobierno Municipal

Administración 2018 - 2021

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
No. DE OFICIO: OPT/009/2021

ASUNTO: AUTORIZACION PARA CONSTRUCCION.

**C. GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA.**
**FRACC. LOMAS DEL PARAISO**
**TONILA, JALISCO.**
**P R E S E N T E .**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que cuenta con la autorización necesaria para que sujetándose al Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de esta Municipalidad de Tonila, efectué los siguientes trabajos: Licencia de construcción con una superficie de **65.70 M2 (SESENTA Y CINCO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS,)** ubicado **EN LA CALLE, 2 S/N DEL FRACC. LOMAS DEL PARAISO** de Tonila, Jal.

Este mismo permiso da la autorización para tener material en el frente de su construcción sin invadir el tránsito vehicular ni la banqueta peatonal, mas no para tener escombro el cual lo tiene que retirar en un lapso no mayor a 24:00 hrs.

Los derechos Municipales fueron cubiertos mediante recibo oficial No. 3119251

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Recibido
Gloria Ortega Magaña

H. AYUNTAMIENTO DE TONILA, JAL. ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**A T E N T A M E N T E :**
**TONILA, JAL., A 04 DE FEBRERO DEL 2021.**
**EL DTOR. DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

**ARQ. MARCO ANTONIO RAMIREZ ESPITIA.**

**NOTA: ESTE PERMISO TIENE VIGENCIA DE 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION.**
**SERA MOTIVO DE SANCION OBSTRUIR EL TRANSITO VEHICULAR O LA BANQUETA CON MATERIALES O ESCOMBRO.**

**NOTA: LOS DATOS PROPORCIONADOS AL REFERENTE DOMICILIO SE TOMARON SEGÚN LAS ESCRITURAS.**

TONILA, JALISCO, JUÁREZ S/N, CENTRO, C.P. 49840
TELS: (312) 32 1 52 00 - (312) 32 1 52 49

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

HACIENDA MUNICIPAL DE TONILA, JALISCO

RECIBIMOS DE: GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA

DOMICILIO: FRACC. LOMAS DEL PARAISO, TONILA, JAL

| RECIBO OFICIAL | | |
|---|---|---|
| 3119213 | | |
| DIA | MES | AÑO |
| 02 | FEBRERO 2021 | |

| POR CONCEPTO DE: | CLAVE | IMPORTE |
|---|---|---|
| PAGO DE CERTIFICADO DE NO ADEUDO DE IMPUESTO PREDIAL | | $ 49.00 |

SUB-TOTAL $

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| RECARGOS | % SOBRE | $ | |
| G. COBRANZA | % SOBRE | $ | $ 49.00 |
| TOTAL | | $ | |

ENFRO. URIEL A. MAGAÑA RENTERIA

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TOTAL CON LETRA:
(CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)
( )

CONTRIBUYENTE

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

HACIENDA MUNICIPAL DE TONILA, JALISCO

RECIBIMOS DE: GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA

DOMICILIO: LOMAS DEL PARAISO, S/N, TONILA, JAL

| RECIBO OFICIAL | | |
|---|---|---|
| 3119251 | | |
| DIA | MES | AÑO |
| 02 | FEBRERO 2021 | |

| POR CONCEPTO DE: | CLAVE | IMPORTE |
|---|---|---|
| PAGO DE PERMISO DE CONSTRUCCION POR LA CANTIDAD DE 65.70 M2 A | | $ 732.55 |
| RAZON DE $11.15, PESOS POR METRO | | |

SUB-TOTAL $

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | SUB-TOTAL | $ |
| RECARGOS | % SOBRE | $ | |
| G. COBRANZA | % SOBRE | $ | $ 732.55 |
| | | TOTAL | $ |

SELLO HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

TOTAL CON LETRA:
(SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 55/100 M.N. )

CONTRIBUYENTE

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2021

DE

HACIENDA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL

FOLIO 630614

| ZONA | MANZANA | PREDIO |
|---|---|---|
| 103-1 | 13-0001-006-00 | 0000 |

ESPACIO PARA LA MAQUINA REGISTRADORA

T010120210104123509

NOMBRE Y DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE

ORTEGA MAGAÑA GLORIA GUADALU
SORRENTO 988 Int.9
CENTRO
GUADALAJARA, JAL, MX

| NUMERO DE CUENTA PREDIAL | | |
|---|---|---|
| T.P. | CUENTA | MUNICIPIO |
| | U002123 | |

NUMERO DE PARTIDA: 2021

UBICACION DEL PREDIO

160 CALLE 2 S/N

| VALOR FISCAL | TASA | PERIODO DESDE | PERIODO HASTA | | NUMERO DE CUENTA APLICACION | | IMPUESTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 155,000 | 0.35 | | 21/1-21/6 | | | | 403.50 |
| | | | | | | DESCUEN. | 40.35 |

*( TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 15/100 M.N.)*

| | |
|---|---|
| RECARGOS | |
| MULTAS | 0.00 |
| GASTOS DE COBRANZA | |
| TOTAL GENERAL | 363.15 |

CONTRIBUYENTE

EL PRESENTE PAGO NO LIBERA AL CONTRIBUYENTE DE ADEUDOS ANTERIORES

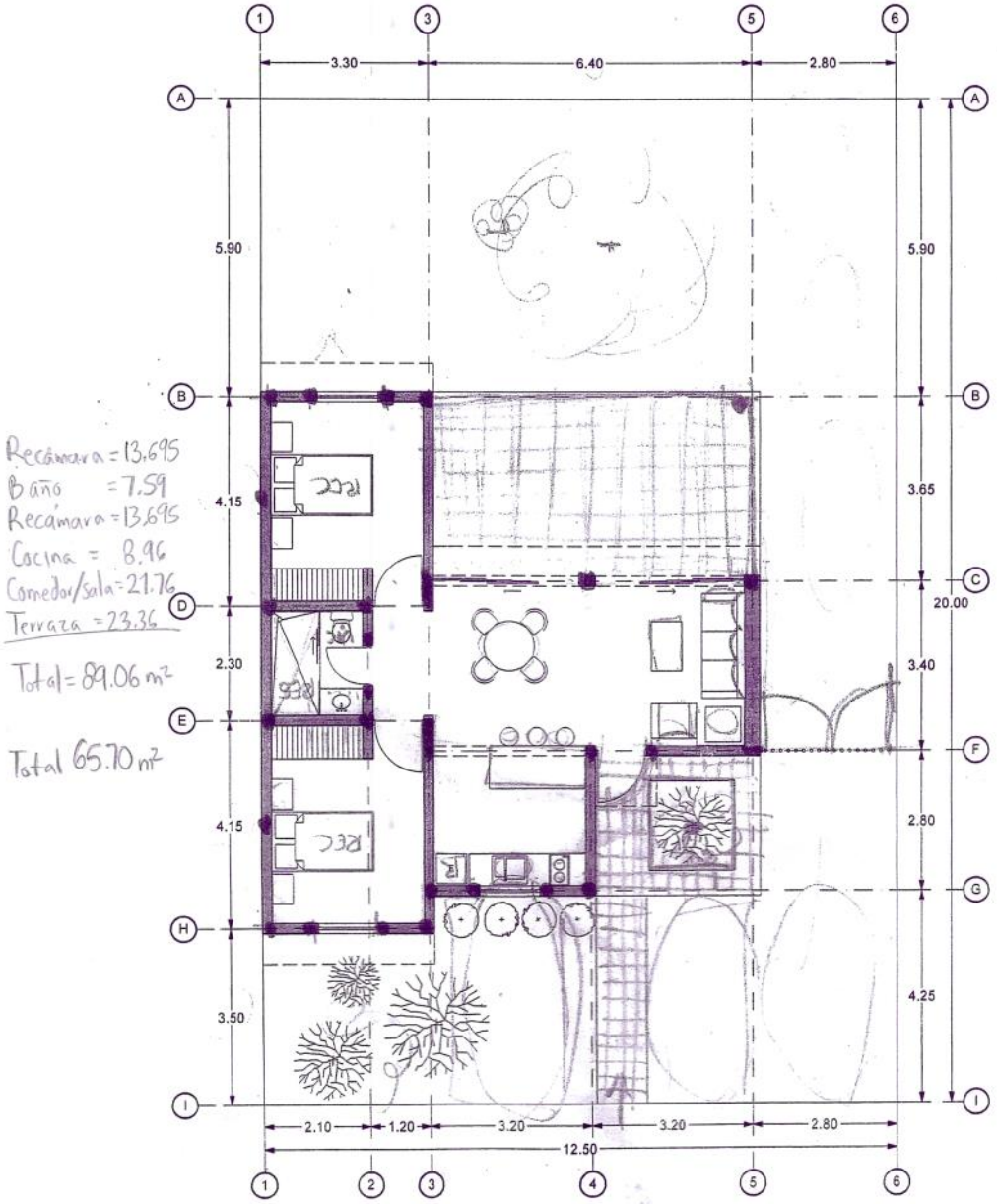
Recámara = 13.695
Baño = 7.59
Recámara = 13.695
Cocina = 8.96
Comedor/sala = 21.76
Terraza = 23.36
Total = 89.06 m²
Total 65.70 m²
3.30
6.40
2.80
5.90
4.15
2.30
4.15
3.50
3.65
20.00
3.40
2.80
4.25
2.10
1.20
3.20
3.20
2.80
12.50

Tel. 3331707893

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUXPAN, JAL.

---------- ESCRITURA NÚMERO 41,124 CUARENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICUATRO ----------

---------- TOMO LXXVI SEPTUAGÉSIMO SEXTO ----------

---------- LIBRO Xo. DECIMO ----------

---------- FOLIO NÚMERO 77924 SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO ----------

----- **TUXPAN, JALISCO, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, a 11 once del mes de Octubre del año 2016 dos mil dieciséis, Yo, Licenciado **ODILON CAMPOS NAVARRO**, Titular de la Notaría Pública Número 1 Uno de esta Municipalidad, que en los términos del artículo 32 treinta y dos de la Ley del Notariado del Estado forma parte de Región Notarial 06 seis Sur, hago constar el ***CONTRATO DE COMPRA VENTA***, que ante mí formalizan, por una parte, el señor **ENRIQUE AGUIRRE RADILLO** y su esposa **MIREYA CECILIA CAMPOS BELTRAN DE AGUIRRE**, mexicanos, mayores de edad, casados, originarios de Tonila, Jalisco y Zacualtipán, Hidalgo y vecinos de la ciudad de Colima, Estado del mismo nombre, con domicilio en calle Los Pinos número 376 trescientos setenta y seis, Colonia Jardines de la Corregidora, economista, nacido el día 21 veintiuno de febrero de 1941 mil novecientos cuarenta y uno; y con ocupaciones de hogar, nacida el día 3 tres de septiembre de 1941 mil novecientos cuarenta y uno, con Claves Únicas de Registro de Población AURE410221HJCGDN03 CABM410903MHGMLR04 y con Registro Federal de Contribuyentes AURE410221R90 y CABM410903BN8; y por otra parte, la señora **GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA**, mexicana, mayor de edad, soltera, jubilada, originaria de Colima, Colima y vecina de Guadalajara, Jalisco con domicilio en calle Sorrento número 988 novecientos ochenta y ocho interior 9 nueve, nacida el día 6 seis de diciembre de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, con Clave Única de Registro de Población OEMG511206MCMRGL00 y con Registro Federal de Contribuyentes OEMG511206BP2 y que hacen constar conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas: --------

---------- **A N T E C E D E N T E S :** ----------

----- **Io.- ANTECEDENTES DE ADQUISICIÓN.-** a) Mediante escritura pública número 3403 tres mil cuatrocientos tres, otorgada el día 13 trece de septiembre de 1976 mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Público Número 19 diecinueve de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, licenciado Antonio Cárdenas Maxemin, cuyo testimonio se inscribió bajo el número 137 ciento treinta y siete del Libro 296 doscientos noventa y seis de la Sección Primera, con número de orden 37,937 treinta y siete mil novecientos treinta y siete en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, la señora MIREYA CECILIA CAMPOS DE AGUIRRE adquirió por compra al señor Juan Tirado Vargas y Jesús Hernández Mayer, una acción de copropiedad equivalente a 1/3 una tercera parte del inmueble a que se refiere de este acto jurídico.--------

b).- Mediante escritura pública número 3249 tres mil doscientos cuarenta y nueve, otorgada el día 25 veinticinco de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Número 14 catorce de la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, licenciado Rogelio A. Gaitán y Gaitán, cuyo testimonio se incorporó bajo el documento número 26 veintiséis del Libro 1634 mil seiscientos treinta y cuatro de la Sección Primera en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, el señor ENRIQUE AGUIRRE RADILLO adquirió por compra al señor José María Radillo Carrillo una acción de copropiedad equivalente a 1/3 una tercera parte del inmueble a que se refiere este acto jurídico.----------

c).- Mediante escritura pública número 3250 tres mil doscientos cincuenta, otorgada el día 25 veinticinco de junio de 1998 mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Público Número 14 catorce de la ciudad de Villa de Alvarez, Colima, licenciado Rogelio A. Gaitán y Gaitán, cuyo testimonio se incorporó bajo el documento 28 veintiocho del Libro 1634 mil seiscientos treinta y cuatro de la Sección Primera, en el Registro Público de la

JALISCO DU0544462

C O T E J A D O

Propiedad y Comercio de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, la señora MIREYA CECILIA CAMPOS BELTRAN adquirió por compra a la sucesión a bienes del señor J. Jesús Aguirre Rolón la tercera acción de copropiedad con la que se constituye en la sociedad legal matrimonial con el señor Enrique Aguirre Badillo, en propietarios únicos del predio rústico denominado "HUERTA DEL PARAÍSO" y "POTRERO DE LOS GUAYABOS DE ABAJO", ubicado en el Municipio de Tonila, Jalisco, con extensión superficial de 27-74-64 VEINTISIETE HECTAREAS SETENTA Y CUATRO AREAS Y SESENTA Y CUATRO CENTIAREAS; y con los siguientes linderos: ORIENTE, con Antonio Rito Loza, Potrero del Poro y el Arroz; PONIENTE, con propiedades particulares; NORTE, con potrero Los Bernabé; y SUR, con Barranca del Muerto.----------

----- **IIo.- SUBDIVISION DEL INMUEBLE**.- De acuerdo con tales antecedentes aparece que una superficie de 13-12-48 TRECE HECTAREAS DOCE AREAS CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS fue transmitida a distintas personas, quedando una superficie restante registral de 14-62-16 CATORCE HECTAREAS SESENTA Y DOS AREAS Y DIECISEIS CENTIAREAS, la que mediante escritura pública número 35237 treinta y cinco mil doscientos treinta y siete, otorgada ante esta misma notaría a mi cargo el día 22 veintidós de octubre de 2012 dos mil doce fue materia de subdivisión resultando en los términos de los artículos 5 cinco fracción LXXI septuagésima primera, 306 trescientos seis, 307 trescientos siete, 308 trescientos ocho y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco y para los efectos de los artículos 38 treinta y ocho, fracción XXVIII vigésima octava de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco y su relativo del Reglamento, un resto identificado como fracción II dos con superficie de 7-64-28 SIETE HECTAREAS SESENTA Y CUATRO AREAS Y VEINTIOCHO CENTIAREAS, mismo que se incorporó bajo el folio real número 5737941-1 (cinco-siete-tres-siete-nueve-cuatro-uno-guión-uno) en el Registro Público de la Propiedad con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco.-------

----- Posteriormente en los términos de los artículos 5 cinco fracción LXXI septuagésima primera, 306 trescientos seis, 307 trescientos siete, 308 trescientos ocho y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco y previa autorización de la Administración Pública Municipal de Tonila, Jalisco, se formalizó la subdivisión mediante escritura número 35407 treinta y cinco mil cuatrocientos siete, otorgada el día 30 treinta de Noviembre del 2012 dos mil doce, ante esta misma notaría a mi cargo; el acto jurídico que corresponde a la fracción que será materia de este instrumento obra incorporado bajo el folio real número 5739430 (cinco-siete-tres-nueve-cuatro-tres-cero) en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con Sede en Zapotlán El Grande, Jalisco.----------

----- **IIIo.- GRAVAMENES Y LIMITACIONES DE DOMINIO**.- La enajenación a que se refiere este contrato es en el concepto de que el inmueble se encuentra libre de todo gravamen y limitación de dominio y pasa a la parte adquirente, con todos sus usos, servidumbres, accesiones y con lo que de hecho y por derecho le corresponde a la parte enajenante, la que se obliga por el saneamiento para el caso de evicción en los términos de ley.----------

----- **IVo.- AVALÚO PERICIAL**.- La Dirección Municipal de Catastro de Tonila, Jalisco autorizó el avalúo practicado por perito autorizado en los términos de la Ley de Catastro del Estado, asignándole al bien inmueble la cantidad de $135,000.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, mismo que remito al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo bajo el número señalado en notas y una copia del mismo se anexará al testimonio que de la escritura se expida.----------

----- **Vo.- CERTIFICADO DE NO ADEUDO FISCAL**.- Para el otorgamiento de este instrumento se solicitó y obtuvo certificado de no adeudo fiscal que acredita que el bien inmueble materia de este acto jurídico se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Predial hasta el sexto bimestre del año en curso, documento que el suscrito

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUXPAN, JAL.

notario tengo a la vista y remito al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo bajo el número señalado en notas y una copia del mismo se anexará al testimonio que de la escritura se expida.----------

---- **Vo.- CERTIFICADO REGISTRAL DE LIBERTAD DE GRAVAMENES.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87 ochenta y siete de la Ley del Notariado del Estado, hice saber a las partes de la necesidad de insertar certificado registral de libertad de gravámenes con aviso cautelar, a lo que manifestaron que solicitan se omita dicha inserción en virtud de ser de su conocimiento los antecedentes y estado registral del inmueble, por lo que les hice las prevenciones de ley. ----------

---------- **C L A U S U L A S:** ----------

----- **PRIMERA.- ENAJENACIÓN.-** El señor **ENRIQUE AGUIRRE RADILLO** y su esposa **MIREYA CECILIA CAMPOS BELTRAN DE AGUIRRE,** VENDEN y la señora **GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA,** COMPRA el siguiente bien inmueble: ----------

**TOTALIDAD DEL LOTE URBANO 6 SEIS, DE LA MANZANA 1 UNO, DEL FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL PARAISO", QUE FORMÓ PARTE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "HUERTA DEL PARAISO Y POTRERO DE LOS GUAYABOS DE ABAJO" DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 QUINIENTOS METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: EN 40.00 CUARENTA METROS, CON LOTE 5 CINCO; SURESTE: EN 12.50 DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON CALLE 2 DOS; SUROESTE: EN 40.00 CUARENTA METROS, CON LOTE 7 SIETE y NOROESTE: EN 12.50 DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE 11 ONCE.----------**

----- El inmueble obra inscrito en la cuenta catastral número 2123 dos mil ciento veintitrés del Sector Urbano en la Dirección Municipal de Catastro de Tonila, Jalisco.- Las partes extienden los croquis correspondientes.----------

----- **SEGUNDA.- CONTRAPRESTACIÓN.-** El precio de la operación es la cantidad de $135,000.00 CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, misma suma que las partes contratantes declaran bajo protesta de decir verdad haberse hecho entrega con anterioridad a este acto mediante pago en efectivo, manifestando la parte vendedora tener recibida a su entera satisfacción por lo que declaran que en este acto no hay lesión, dolo, error o enriquecimiento sin causa.----------

----- **TERCERA.- CONOCIMIENTO.-** En atención al artículo 87 ochenta y siete de la Ley del Notariado del Estado, la parte enajenante declara bajo protesta de decir verdad y bajo su responsabilidad, que la situación registral del inmueble materia de la operación coincide con la manifestada en este instrumento.----------

----- **CUARTA.- ENTREGA DEL BIEN.-** Las partes contratantes manifiestan su entera conformidad con los términos de esta escritura y agrega la parte adquirente que se da por recibida real y jurídicamente del bien inmueble materia del acto jurídico.----------

----- **QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los gastos, impuestos, derechos, honorarios y demás que se causen con motivo del otorgamiento de este instrumento serán por cuenta de la parte adquirente, con excepción del pago del Impuesto sobre la Renta a cargo de la parte enajenante.----------

----- **SEXTA.-** Para dar cumplimiento a la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, hago constar: ----------

1.- Que hice del conocimiento de los comparecientes que atento lo señalado en la Ley del Notariado del Estado, la función notarial, tiene el carácter de orden e interés público y regula el ejercicio y prestación del servicio notarial, como oficio jurídico consistente en que el notario, asesora y da forma al instrumento notarial, que contiene la voluntad de los otorgantes, de manera imparcial, equitativa y sujetando su actuar a los ordenamientos jurídicos

COTEJADO

aplicables al caso concreto y está obligado a prestar sus servicios profesionales, cuando para ello fuere requerido por las autoridades, por los particulares o en cumplimiento de resoluciones judiciales, siempre y cuando no exista impedimento legal para realizar el documento notarial solicitado, salvo las causas de excusa que la propia ley señala, por lo que la prestación del servicio notarial, no constituye ni establece una relación de negocios, ya que la fe pública se ejerce en cada caso concreto. ----------

2.- Que hice saber a las partes que el acto consignado en este instrumento constituye una actividad vulnerable, pero no es objeto de aviso ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 veintiuno de la mencionada ley, tienen la obligación de proporcionar al suscrito notario la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que dicha ley establece. ----------

3.- Que manifiesta la parte adquirente bajo protesta de decir verdad, que en el presente instrumento actúa por cuenta propia por ser quien se beneficia del acto que se contiene y quien ejerce los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del objeto del instrumento y por tanto no existe dueño beneficiario. ----------

----- **SÉPTIMA.- DISPOSICIÓN SUCESORIA.-** En los términos y para los efectos del artículo 2665-Bis dos mil seiscientos sesenta y cinco letra bis del Código Civil del Estado, la parte adquirente manifiesta que con motivo de su fallecimiento el bien inmueble materia de esta operación pasará por vía hereditaria a favor de su hermano el señor FRANCISCO ORTEGA MAGAÑA, manifestando que reúne las condiciones del numeral invocado, designación que será objeto de inscripción especial en el Registro Público de la Propiedad.----------

---------- **REGIMEN FISCAL DE LA OPERACION:** ----------

----- **Io.- IMPUESTO SOBRE TRANSMISION PATRIMONIAL**.- Se liquida en los términos de la Ley de Hacienda Municipal, de la siguiente forma: ----------

----- Precio pactado o valor de avalúo: ---------- $ 135,000.00

----- Impuesto (2%): ---------- $ 2,700.00

----- **IIo.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**.- No se causa de conformidad con el artículo 9o. noveno fracción 1/a primera de la ley de la materia.----------

----- **IIIo.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**.- Se liquida a cargo de la parte enajenante, en los términos del artículo 154 ciento cincuenta y cuatro de la Ley de la materia, haciéndose el cálculo y entero por el notario autorizante.------

----- **YO, EL NOTARIO, CERTIFICO EN ACATAMIENTO AL ARTICULO 84 OCHENTA Y CUATRO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO:** ----------

----- 1.- Que conozco personalmente a los comparecientes y en mi concepto tienen capacidad legal para contratar y obligarse, toda vez que en ellos no observo manifestación de incapacidad natural y que no tengo noticias de algún impedimento legal.----------

----- 2.- Que para todos los efectos legales se identificaron con las credenciales de elector expedidas por el Instituto Federal Electoral folios 003656976-2736000004444, 3656977-0009000004529 y 1125032210585511206 9 documentos que tengo a la vista y que en fotocopia autorizada remito a mi Libro de Documentos.----------

----- 3.- Que leído el presente instrumento a sus otorgantes, instruidos de su alcance legal y consecuencias, así como de la necesidad y efectos de su registro, se manifestaron conformes con su contenido, que ratificaron en todas sus partes y firman el día de su fecha a las ANTE MI.- Firmados: Una firma ilegible.- Rúbrica.- ENRIQUE AGUIRRE RADILLO.- Mireya Cecilia C. Beltrán.- MIREYA CECILIA CAMPOS BELTRAN DE AGUIRRE.- Gloria Gpe. Ortega Magaña.- GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA.- Una firma ilegible del Notario.- Rúbrica.- LIC. ODILÓN CAMPOS NAVARRO.- El sello de autorizar.----------

# ODILON CAMPOS NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 1
TUXPAN, JALISCO.

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUXPAN, JAL.

---------- **N O T A S :** ----------

----- Bajo el número **866 ochocientos sesenta y seis** agregué al Libro de Documentos correspondiente a este Tomo **LXXVI Septuagésimo Sexto**, avisos al Archivo de Instrumentos Públicos del Estado presentado por conducto de la Oficina de Recaudación Fiscal del Estado local con pago de derechos por $72.00 setenta y dos pesos 00/100 moneda nacional mediante recibo oficial número A 29299287 (A-dos-nueve-dos-nueve-nueve-dos-ocho-siete), preventivo al Registro Público de la Propiedad con sede en Zapotlán el Grande, Jalisco, presentado el día 13 trece de octubre de 2016 dos mil dieciséis mediante número de control de prelación 514149 quinientos catorce mil ciento cuarenta y nueve, a la Dirección Municipal de Catastro de Tonila, Jalisco, con pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales por $2,741.00 dos mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 moneda nacional presentado el día 15 quince de noviembre de 2016 dos mil dieciséis mediante recibo oficial número 2418340 (dos-cuatro-uno-ocho-tres-cuatro-cero), pagos de los Impuestos sobre la Renta al Estado por $166.00 cinto sesenta y seis pesos 00/100 moneda nacional, cada uno, mediante recibos oficiales números A 29301826 (A-dos-nueve-tres-cero-uno-ocho-dos-seis) y A 29301827 (A-dos-nueve-tres-cero-uno-ocho-dos-siete), declaraciones informativas al Servicio de Administración Tributaria, recibo de pago al Estado sobre Negocios Jurídicos e Instrumentos Notariales por $290.00 doscientos noventa pesos 00/100 moneda nacional mediante recibo oficial número A 29724191 (A-dos-nueve-siete-dos-cuatro-uno-nueve-uno), constancias de retención y entero de los impuestos, avalúo catastral, certificado de no adeudo y de libertad de gravámenes con aviso cautelar, solicitud de elaboración de escrituras, claves únicas de registro de población y constancias de inscripción en el registro federal de contribuyentes, croquis del inmueble y fotocopias de los documentos de identificación.- Doy fé.- Noviembre 25 veinticinco del año 2016 dos mil dieciséis.- Firmado: Una firma ilegible del Notario.- Rúbrica.----------

**ES TESTIMONIO PRIMERO EN SU ORDEN QUE CERTIFICO CONCUERDA FIELMENTE CON SU MATRIZ, DE DONDE SE COMPULSO Y EXPIDO EN 3 TRES HOJAS UTILES PARA LA PARTE ADQUIRENTE SEÑORA *GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA*.- SE COTEJO Y CORRIGIO.- DOY FE.----------**

**----- TUXPAN, JALISCO, A 25 VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS ----------**

JALISCO DH664464

C O T E J A D O

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO NOTARIO PUBLICO No. 1 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TUXPAN, JAL.

**LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

## BOLETA REGISTRAL

**Antecedente:** **Prelación:** 598690

PROCEDE DE FOLIO 5739403 FOLIO 5739430

**Folio Real:** 5739430 **Lugar:** TONILA, JALISCO

**Derechos de Inscripción** $867.00 **Boleta de Pago No.:** 29724369

**Se presento para su registro el** 28 **de** NOVIEMBRE **de** 2016 **a las** 03:04 PM

**Ubicación:**

TOTALIDAD DEL LOTE URBANO NUMERO 6 DE LA MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DEL PARAISO Y POPTRERO DE LOS GUAYABOS DE ABAJO, DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, CON UNA SUPERFICIE DE 500.00 M2

| **Titular:** | **% D.D.** | **% U.V.** |
|---|---|---|
| GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA | 100 | 100 |

**Se registraron los siguientes movimientos:** **Asiento**

**Traslativos de dominio** **29-NOV-16 08:47 AM 47 - 1**

Quedando inscrito en:

FOLIO 5739430 Escritura no. 41124 Fedatario Lic ODILON CAMPOS NAVARRO con sede en TUXPAN, JALISCO

Generales del(los) adquirientes:

GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA, NACIO EL 06/12/1951, SOLTERA,MEXICANA

Oficina de Registro Público de la Propiedad
Cd. Guzmán, Jal.

LIC. JOSE PABLO MERCADO ESPINOZA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CD. GUZMAN, JALISCO

**Revisó y elaboro:**

MARIA ZULEMA BONILLA ELIAS

Página 1 de 1 29-11-2016 09:41:40

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nombre del Perito:** | J.JESUS CONTRERAS ALVAREZ | **Folio No.** | **158/2016** |
| Domicilio: | PARCELA # 469 COLONIA EJIDAL | | |
| Ciudad: | CIUDAD GUZMAN, JALISCO | | Tel. 341-413-36 78 |

**AVALUO PARA TRANSMISION DE DOMINIO CON VALORES CATASTRALES**

**LOCALIZACION DEL PREDIO Y CROQUIS SIN ESCALA DE LA CONSTRUCCION:**

**Tramo de Calle, Distancia a Esquina, Calles Transversales y Orientación.**

Distancia a la Esquina: AL SUROESTE EN 29.83 METROS, CON LA CALLE 3.

Superficie Real según Levantamiento: **500.00 m²**

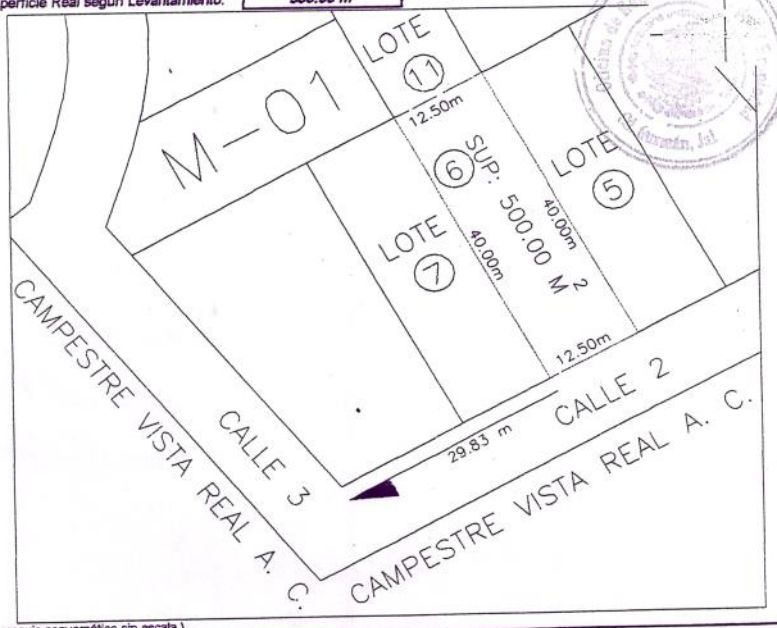


( croquis esquemático sin escala )

| BLOQUE | TIPO | CALIDAD | EDO. DE CONSERVACION |
|---|---|---|---|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**DESCRIPCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL INMUEBLE**

Consta de: Lote Urbano Baldio.

Firma del Perito.
Registro 436

Sello de Autorización.

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPUESTO PREDIAL TONILA, JAL.

| | | | |
|---|---|---|---|
| IMPUESTO AL MUNICIPIO : ( 103 ) AL 2 % BASE: $ 135,000.00 | | $ 2,700.00 | |
| RECARGOS: AL % | | $ | |
| MULTA: | | $ | |
| COSTO DE LA FORMA: | | $ 41.00 | |
| TOTAL: | | $ 2,741.00 | |

**DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION: .**

**EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.**

**EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA:**

**LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.**
NOMBRE Y SELLO DEL NOTARIO.

15-C

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

GOBIERNO DE JALISCO

CANO520324NU8
206005 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (1)

CANO520324HJCMVD08
206006 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (1)

# PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA: DÍA 11 (112505) MES 10 (206009) AÑO 2016 (206010)

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INTRUCCIONES (Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): CAMPOS NAVARRO ODILON (206011) ( ESCRITURA NUMERO: 41,124 )

ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE:
N= NORMAL
C= COMPLEMENTARIA
R= CORRECCION FISCAL
N (205002)

CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (*): 114 (168200)

EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR: DÍA (205004) MES AÑO

## 1. PAGO DEL IMPUESTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Anote el dato del campo f) | | 166 | D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL | 100013 | |
| B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF) | | | E. CANTIDAD A PAGAR (A + B + C + D) | 300000 | 166 |
| C. RECARGOS | | | | | |

## 2. CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 154-BIS)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| a. GANANCIA OBTENIDA | 112529 | 8643 | e. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD | 201015 | |
| b. PAGO (a por Tasa 5%) | 112546 | 432 | f. CANTIDAD A CARGO (d - e cuando d es mayor) Pase este importe al campo A | 201016 | 166 |
| c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 154 DE LA LISR | 112533 | 166 | g. PAGO EN EXCESO (e - d cuando e es mayor) | 201017 | |
| d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA (b o c el menor) | 112547 | 166 | | | |

## 3. DATOS DEL ENAJENANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CABM410903BN8 (205813)
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: CABM410903MHGMLR04 (205814)
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): CAMPOS BELTRÁN MIREYA CECILIA. (117340)

INSTRUCCIONES

1. Documento en el cual se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. En el caso de que los inmuebles estén ubicados en dos o más Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Entidad en donde se encuentra el inmueble que se enajena.
3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.

Ejemplo: 17 de junio del año 2003. DÍA 17 MES 06 AÑO 2003

5. DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:
Es la que se presenta complementaria una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotando "C" en el recuadro 205002 y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior en CORRECCIÓN FISCAL. Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores aritméticos y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro 205002 y anotará el monto de la multa correspondiente en el campo D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL. En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizará el campo "E" (Cantidad a pagar en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD para anotar la(s) cantidad(es) que haya pagado anteriormente.
6. Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de la Entidad Federativa.

4. DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

* LISTA DE CLAVES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | [illegible] | 09 Distrito Federal | 13 Hidalgo | 17 Morelos | 21 Puebla | 25 Sinaloa | 29 Tlaxcala |
| [illegible] | [illegible] | 10 Durango | 14 Jalisco | 18 Nayarit | 22 Querétaro | 26 Sonora | 30 Veracruz |
| [illegible] | [illegible] | 11 Guanajuato | 15 México | 19 Nuevo León | 23 Quintana Roo | 27 Tabasco | 31 Yucatán |
| [illegible] | [illegible] | 12 Guerrero | 16 Michoacán | 20 Oaxaca | 24 San Luis Potosí | 28 Tamaulipas | 32 Zacatecas |

Cuando la [illegible] Notario Público, se deberá anotar los datos del mismo.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

RECIBO OFICIAL
A29301827

Tipo de Ingreso ISR GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES Y ACCESORIOS
Edo. de Cuenta 103332856 Certificación SF103-20161031-C-0022-$**********166.00 Recibo 1 de 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO RFC CUENTA ESTATAL
CURP TEL REFERENCIA
DOMICILIO CP Rec. de Alta:********** Municipio Alta:
COL. LOC. MUN.

| CSC | PERIODO | CPTO. | DESCRIPCION | VALOR | | CANT | % | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2016 | 26004 | ISR 5% GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART. 127 LISR | | $1.00 | 166.00 | 100.00% | $166.00 |

Observaciones: ESCRITURA 41124

**Para CFDI ingrese en la pagina web: https://pegasotecnologiacfdi.net/JaliscoFacturaPROD con el folio: 1033328560022**

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECC. GRAL. DE INGRESOS
31 OCT. 2016
PAGADO
OFICINA DE RECAUDACIÓN FISCAL
No 103 EN TUXPAN

FECHA 31/10/2016 11:50:47 CAJA C OP.0022 Rec.: Tuxpan Mpio.; TUXPAN SUB. $166.00
EFECTIVO Cajero(a): Maria Montaño Martinez TOTAL $166.00

15-C

SAT
Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS

CANO520324NU8
206005 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ( 1 )

CANO520324HJCMVD08
206006 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN ( 1 )

# PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O MINUTA: DÍA 11 (112505) MES 10 (206009) AÑO 2016 (206010)

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INTRUCCIONES (Cantidades sin centavos, alineadas a la derecha, sin caracteres distintos a los números)

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) ( 1 )
CAMPOS NAVARRO ODILON. ( ESCRITURA NUMERO: 41,124 )
206011

| ANOTE LA LETRA DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE: N= NORMAL C= COMPLEMENTARIA R= CORRECCIÓN FISCAL | NUMERO DE COMPLEMENTARIA | CLAVE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA (*) | EN CASO DE COMPLEMENTARIA O CORRECCIÓN FISCAL, INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N (205002) | (205003) | 114 (168200) | | (205004) | | |

## 1 PAGO DEL IMPUESTO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA ( Anote el dato del campo f ) | 110021 | 166 | D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL | 100013 | |
| B. PARTE ACTUALIZADA DEL IMPUESTO (Se anotará la diferencia entre su impuesto y el mismo ya actualizado, conforme lo dispone el CFF) | 100025 | | E. CANTIDAD A PAGAR ( A + B + C + D ) | 900000 | 166 |
| C. RECARGOS | 100009 | | | | |

## 2 CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 154-BIS)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| a. GANANCIA OBTENIDA | 112529 | 8643 | e. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD | 201015 | |
| b. PAGO ( a por Tasa 5% ) | 112546 | 432 | f. CANTIDAD A CARGO ( d - e cuando d es mayor ) Pase este importe al campo A | 201016 | 166 |
| c. PAGO PROVISIONAL CONFORME AL ARTÍCULO 154 DE LA LISR | 112533 | 166 | g. PAGO EN EXCESO ( e - d cuando e es mayor ) | 201017 | |
| d. IMPUESTO A PAGAR A LA ENTIDAD FEDERATIVA ( b o c el menor ) | 112547 | 166 | | | |

## 3 DATOS DEL ENAJENANTE

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: AURE410221R90 (205813)
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: AURE410221HJCGDN03 (205814)
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S): AGUIRRE RADILLO ENRIQUE. (117340)

INSTRUCCIONES

1. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.
2. En el caso de que los inmuebles estén ubicados en dos o más Entidades Federativas, deberá presentar el pago en la Entidad en donde se encuentra el inmueble que se enajena.
3. Los contribuyentes que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en el espacio correspondiente.
4. Los datos referentes a la fecha se anotarán utilizando dos números arábigos para el día (en su caso), dos para el mes y cuatro para el año.
   Ejemplo: 17 de junio del año 2003. DÍA 17 MES 06 AÑO 2003
5. **DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:** En caso de presentar espontáneamente una declaración para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, anotará "C" en el recuadro **205002** y deberá señalar la fecha de presentación de la declaración inmediata anterior **R= CORRECCIÓN FISCAL.** Cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente opte por corregir su situación fiscal, anotará "R" en el recuadro **205002** y anotará el monto de la multa correspondite en el campo **D. MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL.** En ambos casos, se deberá proporcionar la información completa de la forma fiscal, tanto la corregida como la que no se modifica y utilizará el campo **e. MONTO PAGADO (en la declaración que rectifica) CON ANTERIORIDAD** para anotar la(s) cantidad(es) que haya pagado previamente.
6. Para cualquier aclaración en la realización del pago mediante esta declaración, puede obtener información en la oficina recaudadora de la Entidad Federativa

4 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACIÓN SON CIERTOS

FIRMA DEL FEDATARIO PÚBLICO

5 * LISTA DE CLAVES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 Aguascalientes | 05 Campeche | 09 Distrito Federal | 13 Hidalgo | 17 Morelos | 21 Puebla | 25 Sinaloa | 29 Tlaxcala |
| 02 Baja California | 06 Colima | 10 Durango | 14 Jalisco | 18 Nayarit | 22 Querétaro | 26 Sonora | 30 Veracruz |
| 03 Baja California Sur | 07 Chiapas | 11 Guanajuato | 15 México | 19 Nuevo León | 23 Quintana Roo | 27 Tabasco | 31 Yucatán |
| 04 Coahuila | 08 Chihuahua | 12 Guerrero | 16 Michoacán | 20 Oaxaca | 24 San Luis Potosí | 28 Tamaulipas | 32 Zacatecas |

( 1 ) Tratándose de pagos efectuados por fedatario público, se deberá anotar los datos del mismo.

SE PRESENTA POR TRIPLICADO

| | | | |
|---|---|---|---|
| IMPUESTO AL MUNICIPIO : ( 103 ) AL 2 % BASE: $ 135,000.00 | | $ 2,700.00 | |
| RECARGOS: AL % | | $ | |
| MULTA: | | $ | |
| COSTO DE LA FORMA: | | $ 41.00 | |
| | TOTAL: | $ 2,741.00 | |

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION: .

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

EN CASO DE ESCRITURA PÚBLICA:

LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.
NOMBRE Y SELLO DEL NOTARIO.

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas

A29301826

Tipo de Ingreso ISR GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES Y ACCESORIOS

Edo. de Cuenta 103332855 Certificación SF103 20161031 C 0021 $**********166.00

Recibo 1 de 1

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO
CURP TEL REFERENCIA RFC CUENTA ESTATAL
DOMICILIO
COL. LOC. CP Rec. de Alta: ********** Municipio Alta:
MUN.

| CSC | PERIODO | CPTO. | DESCRIPCION | VALOR | CANT | % | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2016 | 26004 | ISR 5% GANANCIA POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES ART. 127 LISR | $1.00 | 166.00 | 100.00% | $166.0 |

Observaciones: ESCRITURA 41124

Para CFDI ingrese en la pagina web: https://pegasotecnologiacfdi.net/JaliscoFacturaPROD con el folio: 1033328550021

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECC. GRAL. DE INGRESOS
31 OCT. 2016
PAGADO
OFICINA DE RECAUD. FISCAL
No 103 EN TUXPAN

FECHA 31/10/2016 11:49:06 CAJA C OP. 0021 Rec.: Tuxpan Mpio.: TUXPAN
EFECTIVO Cajero(a): Maria Montaño Martinez

SUB. $166.00
TOTAL $166.00

IMPRESIÓN MÁQUINA REGISTRADORA:
Abo No. 2418340
$2,741.00, Tonila, Jal., a 15-Nov-2016
PAGO PROVISIONAL SUJETO VERIFICACION DE DATOS.

RECAUDADORA No. 99
NUMERO DE CUENTA: 2123 Uo.
CLAVE CATASTRAL: 103-1-13-001-006.

**SE ANEXA:**

DESLINDE ( X ) AVALUO BANCARIO ( X ) CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD ( X ).

DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL E IMPUESTO PREDIAL TONILA, JAL.

**NOMBRE DEL NOTARIO:**

**CERTIFICADO DEL NOTARIO LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.** NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO.

**NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICION: CONTRATO DE COMPRA VENTA.**

ESCRITURA No. 41,124 LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: TUXPAN, JALISCO, OCTUBRE 11 DEL AÑO 2016.

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCION ADJUDICATORIA:

**TRANSMITENTES: ENRIQUE AGUIRRE RADILLO y su esposa señora MIREYA CECILIA CAMPOS BELTRÁN DE AGUIIRRE.**

DOMICILIO : CALLE: LOS PINOS # 376, COLONIA JARDINES DE LA CORREGIDORA, EN LA CIUDAD DE COLIMA, ESTADO DEL MISM NOMBRE.

GENERALES : MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CASADOS, ECONOMISTA Y CON OCUPACIONES DE HOGAR.

**ADQUIRENTE: GLORIA GUADALUPE ORTEGA MAGAÑA.**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: COLIMA, COLIMA; DICIEMBRE 6 DE 1951.

DOMICILIO: CALLE: SORRENTO # 988-INTERIOR 9 NUEVE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

GENERALES: MEXICANA, MAYOR DE EDAD, SOLTERA, JUBILADA.

**REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP:** ( OEMG511206BP2 )

**CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE TRANSMITIDO:**

URBANO ( X ) RÚSTICO ( ) BALDÍO ( ) CONSTRUÍDO ( X ).

**UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS: TOTALIDAD** DEL LOTE URBANO NUMERO 6 SEIS, DE LA MANZANA 1 UNO, DEL FRACCIONAMIEN "LOMAS DEL PARAISO", QUE FORMO PARTE DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "HUERTA DELL PARAISO Y POTRERO DE L GUAYABOS DE ABAJO" DEL MUNICIPIO DE TONILA, JALISCO, CON SUPERFICIE DE **500.00** QUINIENTOS METROS CUADRADOS; Y C LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; **AL NORESTE**, EN 40.00 CUARENTA METROS, CON LOTE 5 CINCO; **AL SURESTE**, EN 12 DOCE METROS CINCUENTA CNETIMETROS, CON CALLE 2 DOS; **AL SUROESTE**, EN 40.00 CUARENTA METROS, CON LOTE 7 SIETE **AL NOROESTE**, EN 12.50 DOCE METROS CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE 11 ONCE..

**PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICION:** La señora Mireya Cecilia Campos de Aguirre, adquirió el inmueble de la siguiente manera:....**a**).- compra al señor Juan Tirado Vargas y Jesús Hernández Mayer, una acción de copropiedad equivalente a 1/3ª una tercera parte del inmueble a que se refiere este acto jurídico; mediante escritura pública número 3403 otorgada el día 13 de Septiembre de 1976 ante el Notario Público Número 19 de la ciudad Guadalajara, Jalisco Licenciado Antonio Cárdenas Maxemin; E Inscrito bajo el número 137 Libro 296 Sección Primera con número de orden 37,937, en el Regi Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco;.... **b**).- El señor Enrique Aguirre Radillo adquirió por compra al señor José María Ra Carrillo, una acción de copropiedad equivalente a 1/3 una tercera parte del inmueble en cuestión, mediante escritura pública número 3249 otorgada el día 2 Junio de 1998 ante el Notario Público Número 14 de la ciudad de Villa de Álvarez Colima, Licenciado Rogelio A. Gaitán y Gaitán; E Incorporado bajo Document Libro 1634 Sección Primera, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Jalisco; y....**c**).- La señora Mireya Cecilia Car Beltrán adquirió por compra a la sucesión a bienes del señor J. Jesús Aguirre Rolón la tercera acción de copropiedad con la que se constituye en la sociedad l matrimonial con el señor Enrique Aguirre Badillo, mediante escritura pública número 3250 otorgada el día 25 de Junio de 1998 ante el Notario Público Númer de la ciudad de Villa de Álvarez Colima, Licenciado Rogelio A. Gaitán y Gaitán; E Incorporado bajo Documento 28 Libro 1634 Sección Primera; E Incorporado el Folio Real **5739430**, en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con sede en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:

**FRACCION ( ) RESTO ( ) TOTALIDAD ( X ) EN RELACION CON TITULO INMEDIATO ANTERIOR.**

**VALORES:**

| CATASTRAL: | DE OPERACIÓN: | DE AVALÚO: | VALOR DEDUCIBLE: | VALOR TOTAL DEL PRECIO -CASO DE FRACCION: |
|---|---|---|---|---|
| | $ 135,000.00 | $ 135,000.00 | | |

| LIQUIDACION: | CLAVE: | IMPORTE: | CLAVE: |
|---|---|---|---|
| IMPUESTO AL MUNICIPIO : ( 103 ) AL 2 % BASE: $ 135,000.00 | | $ 2,700.00 | |
| RECARGOS: AL % | | $ | |
| MULTA: | | $ | |
| COSTO DE LA FORMA: | | $ 41.00 | |
| TOTAL: | | $ 2,741.00 | |

**DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCION: .**

**EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.**

**EN CASO DE ESCRITURA PUBLICA**

**LIC. ODILON CAMPOS NAVARRO.**